

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de febrero 2010

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos ocurridos durante el ejercicio fiscal del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1.

Atraso en Rendición de Cuentas.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se verificó que las cajas fiscales correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2009, se presentaron a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en forma atrasada. (Ver papel de trabajo No. RC)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el director Departamental de Educación de San Marcos, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador financiero, para que cumpla con sus funciones y vele porque en lo sucesivo la presentación de la Caja Fiscal, se realice en el tiempo establecido por la ley.

Hallazgo No. 2.

Inexistencia de convenios o contratos de arrendamiento

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se determinó que no se suscribió contrato de arrendamiento de edificios escolares con las siguientes universidades: Universidad Rural, Universidad Panamericana y Universidad Mariano Gálvez, entidades de enseñanza superior que utilizaron las instalaciones de los siguientes establecimientos: Instituto Normal Mixto de Occidente Justo Rufino Barrios, Escuela Oficial Urbana para Varones No. 1 J. Antonio de León Bonilla y Escuela Oficial Urbana Mixta de Aplicación Naciones Unidas, respectivamente, los cuales son arrendados para la prestación de servicios educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos CTA's y Supervisores Educativos para que en el sector educativo que cubren según municipio, elaboren un banco de datos de los establecimientos educativos oficiales que están en calidad de arrendamiento por otras entidades de enseñanza públicas y/o privadas. Asimismo que elabore los Convenios o contratos respectivos para el período 2010.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Conciliaciones bancarias no realizadas.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se determinó que las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2009 no fueron elaboradas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador del Departamento Financiero, para que de manera inmediata el encargado del proceso, elabore las conciliaciones bancarias y se registren todas las operaciones en el libro de bancos diariamente para evitar este tipo de atrasos.

Hallazgo No.4

Libros de cuenta corriente no utilizados.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se determino que los libros de cuenta corriente autorizados para el control de los Fondos Rotativos interno, específico, bolsas de estudio y gratuidad de la educación, no fueron utilizados, ya que los mismos no cuentan con ningún registro desde su autorización.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito, al Coordinador del Departamento Financiero, para que cumpla con su función de supervisión y que de manera inmediata el encargado de caja y bancos actualice las operaciones en los libros de cuenta corriente autorizados para el efecto.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación según Acta No.01-2010 de fecha 26 de enero de 2010, quienes manifestaron su conformidad y emitieron los comentarios respectivos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,